



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-452/14

Sucre, 05 de junio de 2014

5 JUN 2014
3426

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-176 de 16 de Mayo de 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 0630/2014 de 16 de Mayo de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, como Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, de la **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN"**, para los fines previstos en el Art. 16 numeral 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, el Sub Alcalde del Distrito 6 Sr. Jacinto Arciénega Medrano, mediante Nota SUB ALCALDÍA D - 6 Cite.: 164/14 de 27 de Marzo de 2014, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Proyecto, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el inicio del Proceso de Contratación para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN"**, en su primera convocatoria.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (RPC), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA Nº 18/2014 de 28 de Marzo de 2014, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA la publicación del INICIO del proceso de contratación para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN"**, en la modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 28 de Marzo del 2014, con Código Interno 122/14, **CUCE: 14-1101-00-456661-1-1**, (Primera Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs.- 219.435,41** (Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 41/100 Bolivianos), designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE: RPA-ANPE Comisión de Calificación de Obras Nº 043/2014 de 08 de Abril del 2014.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por el Tec. J. Gabriel Aguilar (Dir Contrataciones), el Sr. Jacinto Arciénega (Sub Alcalde D-6), el Sr. Nicolás Avendaño (Sub Alcalde D-7) y el Ing. Jesús Sanabria (Técnico Designado), luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de Cuatro (4) PROPONENTES interesados que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas 9 de Abril de 2014 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN sin Cite, de fecha 9 de abril del 2014 y RECOMIENDA ADJUDICAR el Proceso de Contratación para la ejecución del proyecto de **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN"**, al proponente Asociación Accidental Del Sur representada legalmente por Frank Alain Torrez Quispe, con un costo de Bs.- 207.736,28 (Doscientos Siete Mil Setecientos Treinta y Seis con 28/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de Cincuenta y Seis (56) Días. De acuerdo a los ítems descritos a continuación:

| Nº | Descripción | Unid | Cantidad | P. Unit. | Parcial |
|----|--|------|----------|----------|-----------|
| 1 | INSTALACIÓN DE FAENAS | GLB. | 1.00 | 1,371.56 | 1,371.56 |
| 2 | REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO P/ALCANTARILLA | ML. | 20.00 | 20.58 | 411.60 |
| 3 | EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA + AGOT. P/ALCANTARILLADO | M3 | 42.91 | 9.94 | 426.53 |
| 4 | FUNDACIONES DE HºCº TIPO "B" 50% P.D. | M3 | 34.26 | 508.65 | 17,426.35 |
| 5 | ELEVACIONES DE HºCº TIPO "B" 50% P.D. | M3 | 15.72 | 690.96 | |

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcmsucre.gob.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



| | | | | | |
|---|---|------|--------|----------|-------------------|
| | | | | | 10,861.89 |
| 6 | PROV Y COLOCADO DE CHAPA METÁLICA ARMCO D=36 | ML. | 22.80 | 1,976.03 | 45,053.48 |
| 7 | RELLENO Y COMPACTADO C/MAQUINARIA + TRANSPORTE DE MAT | M3 | 838.76 | 84.55 | 70,917.16 |
| 8 | RELLENO Y CONTROL TOPOGRÁFICO P/MURO | M2 | 29.00 | 8.20 | 237.80 |
| 9 | EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA + AGOT. P/MURO | M3 | 137.03 | 9.23 | 1,264.79 |
| 10 | FUNDACIONES DE H°C° TIPO "B" 60% P.D. | M3 | 58.00 | 492.66 | 28,574.28 |
| 11 | ELEVACIONES DE H°C° TIPO "B" 60% P.D. | M3 | 44.00 | 662.59 | 29,153.96 |
| 12 | JUNTAS DE DILATACIÓN P/MUROS DE CONTENCIÓN | M2 | 10.20 | 58.26 | 594.25 |
| 13 | BARBACANAS DE TUBERÍA PVC D=2 | ML. | 12.30 | 13.25 | 162.98 |
| 14 | LIMPIEZA GENERAL | GLB. | 1.00 | 1,279.65 | 1,279.65 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | 207.736,28 |
| SON: DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 28/100 BOLIVIANOS | | | | | |

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (RPA), mediante Resolución de Adjudicación RPA N° 128/14 de 15 de Abril del 2014, APRUEBA el INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACIÓN de fecha 9 de abril de 2014 y ADJUDICA el Proceso "**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN**", al proponente Asociación Accidental Del Sur representada legalmente por Frank Alaín Torrez Quispe, con un costo de Bs.- 207.736,28 (Doscientos Siete Mil Setecientos Treinta y Seis con 28/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de Cincuenta y Seis (56) Días.

Que, el proyecto "**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN**", se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, registrado en SIGMA según Certificaciones Presupuestarias de 26 de Marzo de 2014 con Preventivo N° 04834, Categoría Programática 17 0954 000 Fuente 41 Organismo Financiado 119 con recursos del IDH y Partida de Gasto 42310 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público" con un monto total autorizado de Bs. 220.000,00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Bolivianos), por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario que garantiza la ejecución del proyecto.

Que, el Decreto Supremo N° 29565 aclara y amplía el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, disponiendo en su art. 2, numeral 5 (Infraestructura), que los Gobiernos Municipales, destinarán recursos IDH en: "CONSTRUIR, EQUIPAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA en los Sectores de educación, salud, micro riego, **caminos vecinales, vías urbanas**, cordones, aceras, saneamiento básico, mantenimiento de desagües pluviales, ampliación de redes de desagüe pluvial, mantenimiento y canalización de torrenteras".

Que, según Resumen Ejecutivo, el Proyecto "**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN**", se encuentra ubicado en la comunidad San Juan del Distrito N° 6 del municipio de Sucre, con el objetivo de contar con un alcantarillado que soluciones los problemas de las torrenteras en la época de lluvias y un muro de contención para resguardar el camino.

Que, conforme a lo establecido por el Ar t. 37, inc. c) y 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 152/2014 de 14 de Mayo del 2014, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN**", cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

➤ Documento Base de Contratación de fs. 103 a fs. 244



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



| |
|--|
| ➤ Certificación Presupuestaria del proceso a fs. 087 |
| ➤ Especificaciones Técnicas de fs. 133 a fs. 200 |
| ➤ Certificación de Uso de Suelo a fs. 89 |
| ➤ Resumen Ejecutivo del Proyecto de fs. 95 a fs. 98 |
| ➤ Número de Identificación Tributaria de fs. 402 a 403 y 414 |
| ➤ Cédula de Identidad a fs. 408 y 419 |
| ➤ Registro de Beneficiarios del SIGEP o SIGMA a fs. 407 y 418 |
| ➤ Registro de Comercio de Bolivia FUNDAEMPRESA a fs. 409 y 420 |
| ➤ Registro Único de Proveedores del Estado RUPE a fs. 405 y 416 |
| ➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Largo Plazo de fs. 406 y 417 |
| ➤ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 413 y 421 |
| ➤ Garantía de Seriedad de propuesta a fs. 250 |
| ➤ Carta de solicitud de retención del 7% como Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 422 |

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:

| |
|--|
| ➤ Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación a fs. 101 |
| ➤ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC a fs. 102 |
| ➤ Confirmación de Publicación en el SICOES de fs. 245 a fs. 247 |
| ➤ Designación de la Comisión de Calificación a fs. 248 |
| ➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 249 |
| ➤ Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 365 |
| ➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación a fs. 376 y 377 |
| ➤ Evaluación de Propuestas Económica y Técnicas a fs. 365 a fs. 375 |
| ➤ Resolución de Adjudicación de fs. 380 a fs. 381 |
| ➤ Formulario de Presentación de Propuestas de fs. 361 a fs. 362 |
| ➤ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 251 a fs. 364 |

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 numeral 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo N° 152/2014, entre el GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal, Secretario Municipal Administrativo y Financiero y Secretario Municipal de Obras Públicas respectivamente y por otra parte el Sr. Frank Alaín Torrez Quispe representante legal de la



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Asociación Accidental Del Sur para la "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN, con un costo de Bs.- 207.736,28 (Doscientos Siete Mil Setecientos Treinta y Seis con 28/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de Cincuenta y Seis (56) Días. De acuerdo a los ítems descritos a continuación:

| Nº | Descripción | Unid | Cantidad | P. Unit. | Parcial |
|---|---|------|----------|----------|-------------------|
| 1 | INSTALACIÓN DE FAENAS | GLB. | 1.00 | 1,371.56 | 1,371.56 |
| 2 | REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO P/ALCANTARILLA | ML. | 20.00 | 20.58 | 411.60 |
| 3 | EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA + AGOT. P/ALCANTARILLADO | M3 | 42.91 | 9.94 | 426.53 |
| 4 | FUNDACIONES DE H°Cº TIPO "B" 50% P.D. | M3 | 34.26 | 508.65 | 17,426.35 |
| 5 | ELEVACIONES DE H°Cº TIPO "B" 50% P.D. | M3 | 15.72 | 690.96 | 10,861.89 |
| 6 | PROV Y COLOCADO DE CHAPA METÁLICA ARMCO D=36 | ML. | 22.80 | 1,976.03 | 45,053.48 |
| 7 | RELLENO Y COMPACTADO C/MAQUINARIA + TRANSPORTE DE MAT | M3 | 838.76 | 84.55 | 70,917.16 |
| 8 | RELLENO Y CONTROL TOPOGRÁFICO P/MURO | M2 | 29.00 | 8.20 | 237.80 |
| 9 | EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA + AGOT. P/MURO | M3 | 137.03 | 9.23 | 1,264.79 |
| 10 | FUNDACIONES DE H°Cº TIPO "B" 60% P.D. | M3 | 58.00 | 492.66 | 28,574.28 |
| 11 | ELEVACIONES DE H°Cº TIPO "B" 60% P.D. | M3 | 44.00 | 662.59 | 29,153.96 |
| 12 | JUNTAS DE DILATACIÓN P/MUROS DE CONTENCIÓN | M2 | 10.20 | 58.26 | 594.25 |
| 13 | BARBACANAS DE TUBERÍA PVC D=2 | ML. | 12.30 | 13.25 | 162.98 |
| 14 | LIMPIEZA GENERAL | GLB. | 1.00 | 1,279.65 | 1,279.65 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | 207.736,28 |
| SON: DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 28/100 BOLIVIANOS | | | | | |

Art.2º La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Secretaría Municipal de Obras Públicas y la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 6.

Art.3º Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad absoluta de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante sus unidades técnicas.

Art.4º La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.

Art.5º Se deja claramente establecido que en el proceso de contratación del proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN", la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de ejecución de la obra y el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Art.6º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del proyecto de **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN"**, a los dirigentes de la comunidad beneficiaria de la obra para fines de control y seguimiento.

Art.7º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art.8º Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo N° 152/2014 **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y BADÉN COMUNIDAD SAN JUAN"**, al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.9º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Prof. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL